

euros, quedando por tanto el mismo en la cantidad de trescientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (316.693,3 euros), y ello sin devolución de aportaciones a fin de proceder a la amortización de las 500 acciones nominativas con un valor nominal cada una de 12,1 euros, numeradas correlativamente de la 24.501 al 25.000, ambas inclusive, que fueron adquiridas por la sociedad para su autocartera de don Ignacio Fernández de Liencres Mendoza, dando simultáneamente la siguiente nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales:

Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de trescientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (316.693,3 euros), desembolsado en su totalidad y dividido en veintiséis mil ciento setenta y tres (26.173) acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 26.173, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de doce euros con diez céntimos de euro (12,1 euros).

Simultáneamente se acordó el canje de acciones a fin de que las acciones de todos y cada uno de los accionistas de la sociedad quedaran correlativas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 3 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Aristondo Maruri.—78.263.

## IGUALATORI MÈDIC QUIRURGIC GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 2008, en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, situado en Girona, calle Bonastruc de Porta, número 20, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y propuesta de distribución y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión o designación, si procede, de interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que será sometida a aprobación de la Junta.

Girona, 18 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Ramón Tarres Gimferrer.—77.900.

## INDUSTRIAL SEDO, S. L. (Sociedad absorbente)

## TOLDER, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» y de «Tolder, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 27 de diciembre de 2007, han acordado por unanimidad la fu-

sión de ambas sociedades mediante la absorción por «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» de «Tolder, Sociedad Limitada» con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 31 de octubre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2007. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni elaboración de informes de administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de fusión. No se otorgan derechos especiales en relación con lo establecido en el artículo 228-6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Sedó Ramón.—78.684. 1.ª 2-1-2008

## INFOTEC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el número 161/07, seguido a instancia de Alfonso Sánchez Castro, contra Infotec Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S. L., sobre despido, con fecha 14-12-2007 se ha dictado auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 10.521 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—77.956.

## INVERLAND LOUISE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

## STORMARK SYSTEMS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el respectivo socio único de Stormark Systems, Sociedad Limitada Unipersonal y de Inverland Louise, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado el 26 de diciembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Consejeros Mancomunados de ambas sociedades, Javier Mellado Román, David de Francisco Pérez.—78.425.

y 3.ª 2-1-2008

## INVERSIONES DEL PONIENTE GRANADINO, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de enero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores sobre la adquisición de la Promoción de 17 viviendas denominada Balcón de Loja.

Segundo.—Informe de los Administradores sobre la financiación de la promoción de 15 viviendas en la calle Mesón de Arroyo. Propuestas y soluciones a adoptar.

Tercero.—Problemática surgida por el incumplimiento de contrato de Dorca Internacional, S.A. Propuestas y soluciones a adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Loja (Granada), 18 de diciembre de 2007.—José María Morón Avilés y Miguel Delgado Bellido, Administradores Mancomunados.—77.871.

## INVERSIONES UNGRAYLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

## PALGAMAT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 12 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por, «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» de «Palgamat, Sociedad Limitada», sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspa en bloque a «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada», todo ello con base en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

En Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» y de «Palgamat, Sociedad Limitada», D. Mariano José Góngora García.—78.195.

1.ª 2-1-2008

## INZADOR, S. L.

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 117/07 (despido número 458/07), seguida contra la deudora, la empresa «Inzador, S. L.», con domicilio en calle Francia, número 8, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 5 de diciembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.838,75